EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA:

Que **MOISES BRAINSKY REINES** identificado (a) con cedula de ciudadanía No: **79260009** En calidad de representante legal de **ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A** identificado (a) con Nit No: **900239396-3** celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública:

Contrato número: 1.03.17.13-13679 de 2024 del 6 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2024

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS.

Objeto: Adquirir software para la Implementación del sistema de administración de Riesgos de lavado de activos y financiación del Terrorismo SARLAFT en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su propuesta presentada. 2. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 4. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 5. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá presentar certificación que acredite el pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando a ello haya lugar), respecto a su personal, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de Agosto 02 de 2002.Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 6. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 7. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Oficina de para la Transparencia de la Gestión Pública, y en todo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la la Oficina de para la Transparencia de la Gestión Pública en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8. El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, afiliar a sus colaboradores al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 10. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 11. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 12. Las demás inherentes al objeto del contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.El contratista deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo Técnico (VER ANEXO TÉCNICO). 2. Entregar el Certificado de Activación de las licencias. 3. El contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de personal calificado que se requiera para las labores propias al objeto del contrato 4. El Contratista deberá garantizar el licenciamiento de todo el software que se va a utilizar dentro del servicio a contratar. 5. El Contratista deberá garantizar la instalación y puesta en operación de todos los dispositivos necesarios para brindar el servicio del software, descrito en el presente contrato, de igual manera los servicios de instalación deben ser realizados por personal idóneo capacitado; Personal con conocimiento en los trabajos a realizar, experiencia certificada y sin que ello genere costos adicionales para la Gobernación del Valle del Cauca y en la ejecución del contrato 6. El Contratista deberá proporcionar todos los elementos necesarios para la instalación, conexión en alta disponibilidad y puesta en funcionamiento del software, en caso de fallo de alguno de los componentes requeridos en el anexo técnico, estos deben ser reemplazados por parte del contratista, sin ningún costo adicional para la Gobernación del Valle del Cauca. 7. Atender los requerimientos que efectúe la Gobernación del Valle del Cauca a través del supervisor en cumplimiento del objeto del contrato. 8. Brindar soporte cuando sea requerido durante el término de un (1) año a partir de la activación de la licencia del software. 9. Entregar sin costo adicional las nuevas versiones del software liberadas durante el término de vencimiento de la licencia. 10. Realizar el soporte técnico y acompañar la migración de datos, en caso de ser necesario, por los cambios de versión del software y demás herramientas que componen las licencias actualizadas. 11. Garantizar una eficiente y adecuada implementación del servicio de actualización. 12. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de las licencias instaladas, de acuerdo con los estándares técnicos y de servicios ofrecidos 13.Debe otorgarse garantía del fabricante sobre las licencias adquiridas. 14.Aceptar que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier licencia que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos. 15. Realizar capacitaciones virtuales a los usuarios líderes funcionales o técnicos en la Gobernación del Valle. 16.Habilitar la asistencia remota para la instalación de la actualización de versiones que se liberen para la Plataforma durante el año. 17. Garantizar licenciamiento, implementación, actualización de licencias, capacitación y soporte. 18. El contratista deberá realizar la instalación en servidores propios que funcionen con infraestructura en la nube, propios de la Gobernación 19. El trámite de liquidación del contrato iniciará una vez se cumpla el término de la licencia.

Contrato número: 1.03.17.13-13679

Valor: $ 69.237.770
Valor del contrato en letras: SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE
CDP: 3500009877
RPC: 4500039127

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de mayo del 2025

FABIOLA PERDOMO ESTRADA
JEFE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Elaboró y transcribió: Angie Tatiana Obando López– Contratista

Reviso: Angelica María Álvarez Mora – Abogada Contratista

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA SIN ESTAMPILLAS.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009849065 FECHA EXPEDICION 14/05/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A** C.C O NIT: **9002393963**

DEPENDENCIA: **OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA** **ORDEN DEPARTAMENTAL**

ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 46.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 46.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **1113649199**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

Universidad del Valle

UCEVA

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



SAE GOBERNACION VALLE
14/05/2025-04:58:16p.m.
#:634 Ref: 9901000000008349065 CJ: 00068099
Ref Alt: 0000000000000195812947412
2325242-9901000000008349065812947412
RECIBO DE PAGO ESTAMPILLAS Y TRAMITES
EFECTIVO(1): 40,000.00
VALOR TOTAL : 40,000.00